

Expediente nº: PLT03/2024

Resolución Alcaldía nº: 20240806A

Procedimiento: Convocatoria y proceso de selección por concurso de Méritos (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Contratación motoserrista

Documento firmado por: El Alcalde/El Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/Nº	OBSERVACIONES
Propuesta del Servicio	04/07/2024	
Providencia Alcaldía	05/07/2024	
Informe de secretaría	05/07/2024	
Bases que ha de regir la convocatoria y el proceso de selección	16/07/2024	
Informe-propuesta de Secretaría	18/07/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases.	19/07/2024	
Anuncio en la Sede Electrónica	22/07/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza:

Denominación de la plaza	Motoserrista
Régimen	Personal laboral temporal (jornada completa)
Unidad/Área	Mantenimiento, parques y jardines
Categoría profesional	Oficial 1ª
Duración del contrato	15 días
Titulación exigible	Graduado escolar o similar
Experiencia mínima en el puesto similar	6 meses
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Nº de vacantes	1

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBUUMRXRM6Q4VKRBXIQ	Fecha	06/08/2024 18:31:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON ANGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBUUMRXRM6Q4VKRBXIQ	Página	1/2



Y examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Base de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos	D.N.I.	Causa
No hay aspirantes admitidos		

Aspirantes excluidos	D.N.I.	Causa
Bernal Roldán, Juan José	***0669**	No acredita experiencia exigida

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles para subsanación a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de este Ayuntamiento para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
 NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
 Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVUEWOSDBUUMRXRM6Q4VKRBXIQ	Fecha	06/08/2024 18:31:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	RAMON ANGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOSDBUUMRXRM6Q4VKRBXIQ	Página	2/2

